

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y
Ciencias Sociales y Administrativas



M. EN C. EMMANUEL GONZALEZ ROGEL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2, 3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos, contenidos en el currículum vitae (con evidencia de lo señalado en el currículum), cumplimiento del perfil profesional solicitado y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado(a) realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DOCENTES

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el periodo escolar 2026-2, para realizar actividades asociadas a la docencia, trabajo en academia, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico, evaluación de exámenes, planeación didáctica, tutorías, asesorías, participación en reuniones de academia e impartición de clases a nivel superior en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, de acuerdo con lo siguiente:

Programa académico y Plan de Estudios	Unidad de aprendizaje	Departamento o academia según corresponda	Grupos y horas	Horas totales a concursar	Turno	Número de docentes solicitados
Licenciatura en Ingeniería en Informática Plan 21	Aplicación de Sistemas Digitales	Laboratorios de Electricidad y Control	2NV20 3hr 2NV2E 3hr	8 horas	Vespertino	1
Licenciatura en Ingeniería Industrial Plan 22	Electricidad aplicada		5IV54 2hr			

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir en su totalidad (sin excepción alguna) con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar con título y cédula haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad y/o doctorado, de acuerdo al perfil docente establecido en el ANEXO 1 de esta convocatoria;
- c) Cumplir en su totalidad con el perfil docente y experiencia profesional, con base en la(s) unidad(es) de aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.
- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa, legible y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar la evaluación psicométrica.
- g) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

1. Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **evaluacion.upiicsa@ipn.mx** a más tardar el **8 de enero de 2026**. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.
2. Toda comunicación con el aspirante será vía correo electrónico, a la cuenta de correo donde envíe la documentación para participar.
3. En un plazo no mayor a 3 días hábiles, posteriores al envío de la documentación. La Unidad Académica informará la confirmación de la recepción de la documentación, para que posteriormente la revise el grupo evaluador, quienes serán el jurado en el examen de oposición. La Unidad Académica, así como los integrantes del grupo evaluador, no podrán retroalimentar al aspirante sobre algún documento que no hayan entregado.
4. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas por la Unidad Académica, quien a través del grupo evaluador llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme al orden de prioridad de los siguientes criterios:
 - 2.1 Perfil profesional requerido en la convocatoria (Anexo 1).
 - 2.2 Experiencia laboral y/o profesional.
 - 2.3 Experiencia docente.
 - 2.4 Máximo grado académico comprobable con el título y cédula.Dichos criterios deberán ser acreditados con base en la información y documentación remitida por cada aspirante.
5. Al concluir con la revisión de la documentación de cada aspirante por el grupo evaluador, la Unidad Académica notificará a los aspirantes sobre la aceptación o no de su solicitud. Para los aspirantes aceptados, la Unidad Académica enviará los temarios y las características bajo las cuales habrá de celebrarse el examen de oposición.
6. Los aspirantes seleccionados de la prelación realizada que cumplan estos criterios pasarán a la aplicación de la evaluación psicométrica.

En caso de empate, el criterio para elegir entre los aspirantes será con base en las ponencias, cursos o talleres de actualización disciplinar y/o pedagógica comprobables.

7. Posteriormente en coordinación con la Dirección de Capital Humano (DCH) se realizará una evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) y el resultado será notificado al aspirante en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la aplicación de la evaluación.
8. Una vez emitido el resultado de la evaluación psicométrica, se le dará a conocer al aspirante a través de correo electrónico oficial. En caso de resultar viable, la Unidad Académica notificará por medio de correo electrónico fecha, hora, sede y tema para ser evaluado mediante examen de oposición, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas que versarán sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionados con el tema del examen, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
9. La Unidad Académica dará a conocer a cada aspirante, el resultado que obtuvo en el examen de oposición. En caso de que ninguno haya sido seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán enviar al correo electrónico: evaluacion.upiicsa@ipn.mx a más tardar **8 de enero de 2025** a las **23:59 hrs.** la documentación que a continuación se enlista:

No.	Documento	Especificaciones
1.	Curriculum Vitae (CV) simplificado.	Formato libre, actualizado con fotografía y firma en cada página. Mencionar las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las asignaturas de la convocatoria.
2.	Comprobantes de la experiencia laboral señalada en el CV.	Constancias que especifiquen el inicio y fin de las actividades realizadas en cada lugar, señalados en el CV. En hoja membretada, con firma y sello (de ser el caso).
3.	Comprobantes de la experiencia docente señalada en el Curriculum (de ser el caso).	Constancia que especifiquen el inicio y fin del servicio docente brindado y las asignaturas que impartió, señalados en el CV. En hoja membretada, con firma y sello (de ser el caso).
4.	Acta de Nacimiento.	En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
5.	Identificación oficial vigente.	Documento por ambos lados, en una sola página, con fotografía y firma, la cual puede ser INE o Pasaporte.
6.	Clave Única de Registro de Población (CURP).	No mayor a un mes de expedición.
7.	Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) actualizado.	Actualizada al mes de la solicitud.
8.	Documentos que acredite la escolaridad señalada en el Curriculum: <ul style="list-style-type: none"> • Título y Cédula Profesional como Técnico (de ser el caso). • Título y Cédula Profesional de Licenciatura. • Título y Cédula Profesional de grado académico superior 	Título y cédula por ambos lados. Para el caso del grado académico superior, de no contar con el título y cédula, no deberán especificarse esos estudios en el currículum. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado con la revalidación de

No.	Documento	Especificaciones
	(especialidad, maestría o doctorado), de ser el caso.	estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y Cédula.
9.	Comprobante de domicilio	Actualizado, no mayor a tres meses de expedición, los cuales pueden ser agua, luz, predial o telefonía fija.
10.	Cartilla del Servicio Militar liberada	En una sola página, incluida la hoja de liberación.
11.	Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción, expedida por la Secretaría Anticorrupción y del Buen Gobierno (SABG).	Se tramita directamente ante la SABG. No se aceptará formato de pago por derechos ni comprobante de pago.

Nota 1: Deberá entregar la documentación legible, de forma escaneada, en tiempo y forma, según se establece en esta convocatoria. La documentación a entregar debe estar completa, no fotografías o imágenes en un archivo de word, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

Nota 2: Todos los documentos requeridos deberán enviarse en un archivo PDF de máximo 10 MB con una resolución de 150 dpi, en el orden enlistado y ese archivo deberá identificarse de la siguiente manera: número_de_convocatoria_apellido_paterno_apellido_materno_nombre(s), ejemplo, UPIIP_001_2026-2_JUAREZ_LOPEZ_LUIS.pdf. De no entregarse de esta forma la documentación, no será considerada la solicitud.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

- El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales, académicos y el cumplimiento total del perfil docente de la(s) unidad(es) de aprendizaje señaladas en la convocatoria.
- Resultados de la evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) de la Dirección de Capital Humano.
- Examen de oposición, que consiste en:
 - 25 minutos para el desarrollo del tema, que se le informe vía correo electrónico. Posteriormente habrá una sesión de preguntas y respuestas, que tendrá una duración de entre 15 a 25 minutos.
 - La evaluación de la presentación del tema será con base a los siguientes criterios:

Para Docentes o Técnicos Docentes	
Sección	Ponderación
Sección 1. Nivel de conocimientos	40%
Sección 2. Competencias pedagógicas	30%
Sección 3. Actitudes-Habilidades docentes	30%
Total	100%

- Previamente, será enviada más información al aspirante, como se encuentra descrito en el punto 7 del numeral 2. DEL PROCEDIMIENTO, de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el titular de la DES).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la Unidad Académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a lo descrito en esta convocatoria y con base al Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, el capítulo VI, artículos 25 al 28.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. En caso de que los cinco primeros aspirantes de la prelación establecida en el apartado: *Segunda. Del Procedimiento, numeral 2*, por cualquier motivo no aprueben alguna de las etapas de la presente Convocatoria o no concluyan el proceso, la Unidad Académica podrá convocar a continuar en el Concurso de Oposición de Cátedra al siguiente o siguientes participantes idóneos de acuerdo con el orden de prelación.
- II. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- III. En caso de haber participado en un proceso de Concurso de Oposición de Cátedra anterior, ninguno de los resultados obtenidos previamente será considerados para la presente convocatoria.
- IV. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta, de manera enunciativa mas no limitativa, a la disponibilidad presupuestaria, a la validación de necesidades educativas por parte de la Coordinación de Estructura Educativa del IPN, así como a los diferentes ordenamientos dispuestos por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional y sus direcciones de coordinación correspondientes.
- V. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- VI. Los asuntos no contemplados en las presentes disposiciones serán atendidos y resueltos de manera definitiva por la Dirección de Educación Superior, es decir, no son apelables.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2025.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



UPIICSA - DIRECCIÓN

M. EN C. EMMANUEL GONZALEZ ROGEL

Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería
y Ciencias Sociales y Administrativa



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA**

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIDAD DE APRENDIZAJE: Aplicación de Sistemas Digitales **HOJA 12 DE 12**
PERFIL DOCENTE: Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Informática, Ingeniero en Computación, Ingeniero en Mecatrónica, Ingeniero en Telemática, con Maestría en Ciencias de la Computación.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
Un año de experiencia en electrónica y programación. Un año de experiencia en docencia. Un año de experiencia en trabajo en la industria.	Diseño de circuitos digitales. Manejo de dispositivos electrónicos analógicos y digitales. Interpretación de diagramas eléctricos y electrónicos. Conexión de aparatos de medición cuantitativos y cualitativos. Programación de dispositivos utilizando VHDL. Manejo de Interfaces. Modelo Educativo Institucional.	Gestionar equipos de aprendizaje. Planificación de la enseñanza. Manejo de estrategias didácticas centradas en el aprendizaje. Manejo de TIC en la enseñanza y para el aprendizaje. Comunicación multidireccional. Manejo de técnicas de evaluación formativa (OCDE, ANUIES, BM)	Compromiso con la enseñanza. Congruencia Disponibilidad al cambio. Empatía. Generosidad. Honestidad. Proactividad. Respeto. Responsabilidad. Solidaridad. Tolerancia. Vocación de servicio. Liderazgo. Autocrítica sobre las propias habilidades docentes.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ing. Araceli Ponce Martínez Profesora coordinadora		
 M. en C. Víctor Morales Castillo Profesor colaborador		
 Ing. Armando Torres Coronel Profesor colaborador		
 M. en C. Marcial Palacios García Profesor colaborador		
 Ing. Julio César Nieves Godínez Profesor colaborador	 M. en C. Ángel Guzmán González Subdirector Académico	 INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Dirección de Educación Superior M. en C. Sergio Fuenlabrada Velázquez Director



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIDAD DE APRENDIZAJE: Electricidad aplicada

HOJA 10 DE 10

PERFIL DOCENTE: ingeniería en electrónica, Ingeniería en comunicaciones y electrónica, Ingeniería en mecatrónica, Ingeniería industrial, Ingeniería eléctrica y afines, deseable posgrado en áreas afines.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
Experiencia en docencia a nivel superior Experiencia en la industria en el área de control y automatización	Diseño de circuitos eléctricos Interpretación de diagramas eléctricos y electrónicos. Conexión de aparatos de medición cuantitativos y cualitativos. Programación de microcontroladores Modelo Educativo Institucional. En los ejes transversales constitucionales	Gestionar equipos de aprendizaje Planificación de la enseñanza Manejo de estrategias didácticas centradas en el aprendizaje Manejo de TIC en la enseñanza y para el aprendizaje Comunicación multidireccional Manejo de técnicas de evaluación formativa (OCDE, ANUIES, BN)	Compromiso con la enseñanza Congruencia Disponibilidad al cambio Empatía generosidad Honestidad Proactividad Respeto Responsabilidad Solidaridad Tolerancia Vocación de servicio Liderazgo Autoconciencia sobre las propias habilidades docentes. Compromiso social e Institucional Perspectiva de género

ELABORÓ

Ing. Alejandro Terán Morales
Coordinador

Ing. José Terán Morales
Participante

REVISÓ



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Dirección de Educación Superior

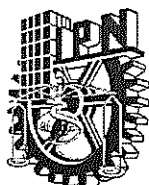
Dr. Javier Hernández Hernández
Subdirector Académico

AUTORIZÓ

M. en C. Emmanuel González Regal
Director



CPICSA-DIRECCIÓN



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y
Ciencias Sociales y Administrativas



M. EN C. EMMANUEL GONZALEZ ROGEL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2, 3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos, contenidos en el currículum vitae (con evidencia de lo señalado en el currículum), cumplimiento del perfil profesional solicitado y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado(a) realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DOCENTES

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el periodo escolar 2026-2, para realizar actividades asociadas a la docencia, trabajo en academia, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico, evaluación de exámenes, planeación didáctica, tutorías, asesorías, participación en reuniones de academia e impartición de clases a nivel superior en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, de acuerdo con lo siguiente:

Programa académico y Plan de Estudios	Unidad de aprendizaje	Departamento o academia según corresponda	Grupos y horas	Horas totales a concursar	Turno	Número de docentes solicitados
Licenciatura en Ingeniería en Informática Plan 21	Dispositivos Programables	Laboratorios de Electricidad y Control	4NV42 4hr	6 horas	Vespertino	1
Licenciatura en Ingeniería Industrial Plan 22	Electricidad aplicada		5IV5E 2hr			

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir en su totalidad (sin excepción alguna) con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar con título y cédula haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad y/o doctorado, de acuerdo al perfil docente establecido en el ANEXO 1 de esta convocatoria;
- c) Cumplir en su totalidad con el perfil docente y experiencia profesional, con base en la(s) unidad(es) de aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.
- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa, legible y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar la evaluación psicométrica.
- g) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

1. Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **evaluacion.upiicsa@ipn.mx** a más tardar el **8 de enero de 2026**. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.
2. Toda comunicación con el aspirante será vía correo electrónico, a la cuenta de correo donde envíe la documentación para participar.
3. En un plazo no mayor a 3 días hábiles, posteriores al envío de la documentación. La Unidad Académica informará la confirmación de la recepción de la documentación, para que posteriormente la revise el grupo evaluador, quienes serán el jurado en el examen de oposición. La Unidad Académica, así como los integrantes del grupo evaluador, no podrán retroalimentar al aspirante sobre algún documento que no hayan entregado.
4. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas por la Unidad Académica, quien a través del grupo evaluador llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme al orden de prioridad de los siguientes criterios:
 - 2.1 Perfil profesional requerido en la convocatoria (Anexo 1).
 - 2.2 Experiencia laboral y/o profesional.
 - 2.3 Experiencia docente.
 - 2.4 Máximo grado académico comprobable con el título y cédula.Dichos criterios deberán ser acreditados con base en la información y documentación remitida por cada aspirante.
5. Al concluir con la revisión de la documentación de cada aspirante por el grupo evaluador, la Unidad Académica notificará a los aspirantes sobre la aceptación o no de su solicitud. Para los aspirantes aceptados, la Unidad Académica enviará los temarios y las características bajo las cuales habrá de celebrarse el examen de oposición.
6. Los aspirantes seleccionados de la prelación realizada que cumplan estos criterios pasarán a la aplicación de la evaluación psicométrica.

En caso de empate, el criterio para elegir entre los aspirantes será con base en las ponencias, cursos o talleres de actualización disciplinar y/o pedagógica comprobables.

7. Posteriormente en coordinación con la Dirección de Capital Humano (DCH) se realizará una evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) y el resultado será notificado al aspirante en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la aplicación de la evaluación.
8. Una vez emitido el resultado de la evaluación psicométrica, se le dará a conocer al aspirante a través de correo electrónico oficial. En caso de resultar viable, la Unidad Académica notificará por medio de correo electrónico fecha, hora, sede y tema para ser evaluado mediante examen de oposición, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas que versarán sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionados con el tema del examen, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
9. La Unidad Académica dará a conocer a cada aspirante, el resultado que obtuvo en el examen de oposición. En caso de que ninguno haya sido seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán enviar al correo electrónico: evaluacion.upiicsa@ipn.mx a más tardar **8 de enero de 2026 a las 23:59 hrs.** la documentación que a continuación se enlista:

No.	Documento	Especificaciones
1.	Curriculum Vitae (CV) simplificado.	Formato libre, actualizado con fotografía y firma en cada página. Mencionar las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las asignaturas de la convocatoria.
2.	Comprobantes de la experiencia laboral señalada en el CV.	Constancias que especifiquen el inicio y fin de las actividades realizadas en cada lugar, señalados en el CV. En hoja membretada, con firma y sello (de ser el caso).
3.	Comprobantes de la experiencia docente señalada en el Curriculum (de ser el caso).	Constancia que especifiquen el inicio y fin del servicio docente brindado y las asignaturas que impartió, señalados en el CV. En hoja membretada, con firma y sello (de ser el caso).
4.	Acta de Nacimiento.	En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
5.	Identificación oficial vigente.	Documento por ambos lados, en una sola página, con fotografía y firma, la cual puede ser INE o Pasaporte.
6.	Clave Única de Registro de Población (CURP).	No mayor a un mes de expedición.
7.	Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) actualizado.	Actualizada al mes de la solicitud.
8.	Documentos que acredite la escolaridad señalada en el Curriculum: <ul style="list-style-type: none"> • Título y Cédula Profesional como Técnico (de ser el caso). • Título y Cédula Profesional de Licenciatura. • Título y Cédula Profesional de grado académico superior 	<p>Título y cédula por ambos lados.</p> <p>Para el caso del grado académico superior, de no contar con el título y cédula, no deberán especificarse esos estudios en el currículum.</p> <p>En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado con la revalidación de</p>

No.	Documento	Especificaciones
	(especialidad, maestría o doctorado), de ser el caso.	estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y Cédula.
9.	Comprobante de domicilio	Actualizado, no mayor a tres meses de expedición, los cuales pueden ser agua, luz, predial o telefonía fija.
10.	Cartilla del Servicio Militar liberada	En una sola página, incluida la hoja de liberación.
11.	Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción, expedida por la Secretaría Anticorrupción y del Buen Gobierno (SABG).	Se tramita directamente ante la SABG. No se aceptará formato de pago por derechos ni comprobante de pago.

Nota 1: Deberá entregar la documentación legible, de forma escaneada, en tiempo y forma, según se establece en esta convocatoria. La documentación a entregar debe estar completa, no fotografías o imágenes en un archivo de word, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

Nota 2: Todos los documentos requeridos deberán enviarse en un archivo PDF de máximo 10 MB con una resolución de 150 dpi, en el orden enlistado y ese archivo deberá identificarse de la siguiente manera: número_de_convocatoria_apellido_paterno_apellido_materno_nombre(s), ejemplo, UPIIP_001_2026-2_JUAREZ_LOPEZ_LUIS.pdf. De no entregarse de esta forma la documentación, no será considerada la solicitud.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales, académicos y el cumplimiento total del perfil docente de la(s) unidad(es) de aprendizaje señaladas en la convocatoria.
2. Resultados de la evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) de la Dirección de Capital Humano.
3. Examen de oposición, que consiste en:
 - a. 25 minutos para el desarrollo del tema, que se le informe vía correo electrónico. Posteriormente habrá una sesión de preguntas y respuestas, que tendrá una duración de entre 15 a 25 minutos.
 - b. La evaluación de la presentación del tema será con base a los siguientes criterios:

Para Docentes o Técnicos Docentes	
Sección	Ponderación
Sección 1. Nivel de conocimientos	40%
Sección 2. Competencias pedagógicas	30%
Sección 3. Actitudes-Habilidades docentes	30%
Total	100%

- c. Previamente, será enviada más información al aspirante, como se encuentra descrito en el punto 7 del numeral 2. DEL PROCEDIMIENTO, de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el titular de la DES).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la Unidad Académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a lo descrito en esta convocatoria y con base al Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, el capítulo VI, artículos 25 al 28.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. En caso de que los cinco primeros aspirantes de la prelación establecida en el apartado: *Segunda. Del Procedimiento, numeral 2*, por cualquier motivo no aprueben alguna de las etapas de la presente Convocatoria o no concluyan el proceso, la Unidad Académica podrá convocar a continuar en el Concurso de Oposición de Cátedra al siguiente o siguientes participantes idóneos de acuerdo con el orden de prelación.
- II. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- III. En caso de haber participado en un proceso de Concurso de Oposición de Cátedra anterior, ninguno de los resultados obtenidos previamente será considerados para la presente convocatoria.
- IV. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta, de manera enunciativa mas no limitativa, a la disponibilidad presupuestaria, a la validación de necesidades educativas por parte de la Coordinación de Estructura Educativa del IPN, así como a los diferentes ordenamientos dispuestos por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional y sus direcciones de coordinación correspondientes.
- V. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- VI. Los asuntos no contemplados en las presentes disposiciones serán atendidos y resueltos de manera definitiva por la Dirección de Educación Superior, es decir, no son apelables.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2025.

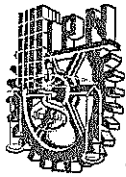
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



UPIICSA - DIRECCIÓN

M. EN C. EMMANUEL GONZALEZ ROGEI

Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería
y Ciencias Sociales y Administrativa



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL SECRETARÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIDAD DE APRENDIZAJE: Dispositivos programables. HOJA 11 DE 11

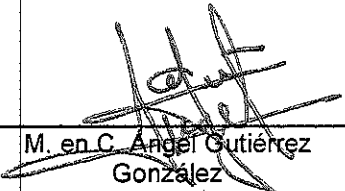
PERFIL DOCENTE: Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Informática, Ingeniero en Computación, Ingeniero en Mecatrónica, Ingeniero en Telemática, con Maestría en Ciencias de la Computación

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
Un año en electrónica y programación	Diseño de circuitos digitales.	Gestionar equipos de aprendizaje	Compromiso con la enseñanza
Un año en docencia	Manejo de dispositivos electrónicos analógicos y digitales	Planificación de la enseñanza	Congruencia
Un año en trabajo en la industria	Interpretación de diagramas eléctricos y electrónicos	Manejo de estrategias didácticas centradas en el aprendizaje	Disponibilidad al cambio
	Interpretación de diagramas de flujo	Manejo de TIC en la enseñanza	Empatía
	Conexión de aparatos de medición cuantitativos y cualitativos	para el aprendizaje	Generosidad
	Programación de dispositivos MCU utilizando ASM, C	Comunicación multidireccional	Honestidad
	Manejo de interfaces	Manejo de técnicas de evaluación formativa (OCDE, ANUIES, BM)	Proactividad
	Modelo Educativo Institucional		Respeto
			Responsabilidad
			Solidaridad
			Tolerancia
			Vocación de servicio
			Liderazgo
			Autocrítica sobre las propias habilidades docentes

ELABORÓ


M. en E. Víctor Morales Castillo
Coordinador

REVISÓ


M. en C. Ángel Gutiérrez González
Subdirección Académica

AUTORIZÓ


M. en C. Sergio Buenlabrada Velázquez
Director


Ing. Armando Torres Coronel
Participante



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Dirección de Educación Superior



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIDAD DE APRENDIZAJE: Electricidad aplicada

HOJA 10 DE 10

PERFIL DOCENTE: Ingeniería en electrónica, Ingeniería en comunicaciones y electrónica, Ingeniería en mecatrónica, Ingeniería industrial, Ingeniería eléctrica a finas, couseable posgrado en áreas afines.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
Experiencia en docencia a nivel superior Experiencia en la industria en el área de control y automatización.	Diseño de circuitos eléctricos Interpretación de diagramas eléctricos y electrónicos. Conexión de aparatos de medición cuantitativos y cualitativos. Programación de microcontroladores Modelo Educativo Institucional. En los ejes transversales constitucionales	Gestionar equipos de aprendizaje Planificación de la enseñanza Manejo de estrategias didácticas centradas en el aprendizaje Manejo de TIC en la enseñanza y para el aprendizaje Comunicación multidireccional Manejo de técnicas de evaluación formativa (OCDE, ANUIES, BM)	Compromiso con la enseñanza Congruencia Disponibilidad al cambio Empatía generosidad Honestidad Proactividad Respeto Responsabilidad Solidaridad Tolerancia Vocación de servicio Liderazgo Autoconfianza sobre las propias habilidades docentes. Compromiso social e Institucional Perspectiva de género

ELABORÓ

Ing. Alejandro Terán Morales
Coordinador

Ing. José Terán Morales
Participante

REVISÓ



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Dirección de Educación Superior

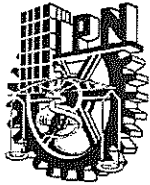
Dr. Javier Hernández Hernández
Subdirector Académico

AUTORIZÓ



DESA-DIRECCIÓN

M. en C. Emmanuel González Rogel
Director



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y
Ciencias Sociales y Administrativas



M. EN C. EMMANUEL GONZALEZ ROGEL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2, 3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos, contenidos en el currículum vitae (con evidencia de lo señalado en el currículum), cumplimiento del perfil profesional solicitado y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado(a) realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DOCENTES

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el periodo escolar 2026-2, para realizar actividades asociadas a la docencia, trabajo en academia, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico, evaluación de exámenes, planeación didáctica, tutorías, asesorías, participación en reuniones de academia e impartición de clases a nivel superior en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, de acuerdo con lo siguiente:

Programa académico y Plan de Estudios	Unidad de aprendizaje	Departamento o academia según corresponda	Grupos y horas	Horas totales a concursar	Turno	Número de docentes solicitados
Licenciatura en Ingeniería Ferroviaria Plan 20	Electricidad y Electrónica Experimental ✓	Laboratorios de Electricidad y Control	2FM2A 3hr	11 horas	Matutino	1
	Sistemas Híbridos ✓		6IM64 2hr			
Licenciatura en Ingeniería Industrial Plan 22	Sistemas Automatizados ✓		4IM72 2hr			
	Electricidad Aplicada ✓		4IM73 2hr			
			5IM5D 2hr			

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir en su totalidad (sin excepción alguna) con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar con título y cédula haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad y/o doctorado, de acuerdo al perfil docente establecido en el ANEXO 1 de esta convocatoria;
- c) Cumplir en su totalidad con el perfil docente y experiencia profesional, con base en la(s) unidad(es) de aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.
- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa, legible y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar la evaluación psicométrica.
- g) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

1. Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **evaluacion.upiicsa@ipn.mx** a más tardar el **8 de enero de 2026**. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.
2. Toda comunicación con el aspirante será vía correo electrónico, a la cuenta de correo donde envíe la documentación para participar.
3. En un plazo no mayor a 3 días hábiles, posteriores al envío de la documentación. La Unidad Académica informará la confirmación de la recepción de la documentación, para que posteriormente la revise el grupo evaluador, quienes serán el jurado en el examen de oposición. La Unidad Académica, así como los integrantes del grupo evaluador, no podrán retroalimentar al aspirante sobre algún documento que no hayan entregado.
4. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas por la Unidad Académica, quien a través del grupo evaluador llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme al orden de prioridad de los siguientes criterios:
 - 2.1 Perfil profesional requerido en la convocatoria (Anexo 1).
 - 2.2 Experiencia laboral y/o profesional.
 - 2.3 Experiencia docente.
 - 2.4 Máximo grado académico comprobable con el título y cédula.Dichos criterios deberán ser acreditados con base en la información y documentación remitida por cada aspirante.
5. Al concluir con la revisión de la documentación de cada aspirante por el grupo evaluador, la Unidad Académica notificará a los aspirantes sobre la aceptación o no de su solicitud. Para los aspirantes aceptados, la Unidad Académica enviará los temarios y las características bajo las cuales habrá de celebrarse el examen de oposición.
6. Los aspirantes seleccionados de la prelación realizada que cumplan estos criterios pasarán a la aplicación de la evaluación psicométrica.

En caso de empate, el criterio para elegir entre los aspirantes será con base en las ponencias, cursos o talleres de actualización disciplinar y/o pedagógica comprobables.

7. Posteriormente en coordinación con la Dirección de Capital Humano (DCH) se realizará una evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) y el resultado será notificado al aspirante en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la aplicación de la evaluación.
8. Una vez emitido el resultado de la evaluación psicométrica, se le dará a conocer al aspirante a través de correo electrónico oficial. En caso de resultar viable, la Unidad Académica notificará por medio de correo electrónico fecha, hora, sede y tema para ser evaluado mediante examen de oposición, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas que versarán sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionados con el tema del examen, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
9. La Unidad Académica dará a conocer a cada aspirante, el resultado que obtuvo en el examen de oposición. En caso de que ninguno haya sido seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán enviar al correo electrónico evaluacion.upiicsa@ipn.mx a más tardar **8 de enero de 2026 a las 23:59 hrs.** la documentación que a continuación se enlista:

No.	Documento	Especificaciones
1.	Curriculum Vitae (CV) simplificado.	Formato libre, actualizado con fotografía y firma en cada página. Mencionar las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las asignaturas de la convocatoria.
2.	Comprobantes de la experiencia laboral señalada en el CV.	Constancias que especifiquen el inicio y fin de las actividades realizadas en cada lugar, señalados en el CV. En hoja membretada, con firma y sello (de ser el caso).
3.	Comprobantes de la experiencia docente señalada en el Curriculum (de ser el caso).	Constancia que especifiquen el inicio y fin del servicio docente brindado y las asignaturas que impartió, señalados en el CV. En hoja membretada, con firma y sello (de ser el caso).
4.	Acta de Nacimiento.	En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
5.	Identificación oficial vigente.	Documento por ambos lados, en una sola página, con fotografía y firma, la cual puede ser INE o Pasaporte.
6.	Clave Única de Registro de Población (CURP).	No mayor a un mes de expedición.
7.	Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) actualizado.	Actualizada al mes de la solicitud.
8.	Documentos que acredite la escolaridad señalada en el Curriculum: <ul style="list-style-type: none"> • Título y Cédula Profesional como Técnico (de ser el caso). • Título y Cédula Profesional de Licenciatura. • Título y Cédula Profesional de grado académico superior 	<p>Título y cédula por ambos lados.</p> <p>Para el caso del grado académico superior, de no contar con el título y cédula, no deberán especificarse esos estudios en el currículum.</p> <p>En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado con la revalidación de</p>

No.	Documento	Especificaciones
	(especialidad, maestría o doctorado), de ser el caso.	estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y Cédula.
9.	Comprobante de domicilio	Actualizado, no mayor a tres meses de expedición, los cuales pueden ser agua, luz, predial o telefonía fija.
10.	Cartilla del Servicio Militar liberada	En una sola página, incluida la hoja de liberación.
11.	Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción, expedida por la Secretaría Anticorrupción y del Buen Gobierno (SABG).	Se tramita directamente ante la SABG. No se aceptará formato de pago por derechos ni comprobante de pago.

Nota 1: Deberá entregar la documentación legible, de forma escaneada, en tiempo y forma, según se establece en esta convocatoria. La documentación a entregar debe estar completa, no fotografías o imágenes en un archivo de word, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

Nota 2: Todos los documentos requeridos deberán enviarse en un archivo PDF de máximo 10 MB con una resolución de 150 dpi, en el orden enlistado y ese archivo deberá identificarse de la siguiente manera: número_de_convocatoria_apellido_paterno_apellido_materno_nombre(s), ejemplo, UPIIP_001_2026-2_JUAREZ_LOPEZ_LUIS.pdf. De no entregarse de esta forma la documentación, no será considerada la solicitud.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales, académicos y el cumplimiento total del perfil docente de la(s) unidad(es) de aprendizaje señaladas en la convocatoria.
2. Resultados de la evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) de la Dirección de Capital Humano.
3. Examen de oposición, que consiste en:
 - a. 25 minutos para el desarrollo del tema, que se le informe vía correo electrónico. Posteriormente habrá una sesión de preguntas y respuestas, que tendrá una duración de entre 15 a 25 minutos.
 - b. La evaluación de la presentación del tema será con base a los siguientes criterios:

Para Docentes o Técnicos Docentes	
Sección	Ponderación
Sección 1. Nivel de conocimientos	40%
Sección 2. Competencias pedagógicas	30%
Sección 3. Actitudes-Habilidades docentes	30%
Total	100%

- c. Previamente, será enviada más información al aspirante, como se encuentra descrito en el punto 7 del numeral 2. DEL PROCEDIMIENTO, de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

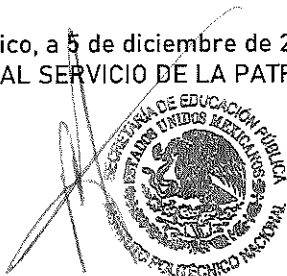
- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el titular de la DES).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la Unidad Académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a lo descrito en esta convocatoria y con base al Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, el capítulo VI, artículos 25 al 28.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

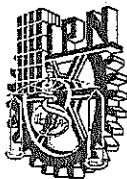
- I. En caso de que los cinco primeros aspirantes de la prelación establecida en el apartado: *Segunda. Del Procedimiento, numeral 2*, por cualquier motivo no aprueben alguna de las etapas de la presente Convocatoria o no concluyan el proceso, la Unidad Académica podrá convocar a continuar en el Concurso de Oposición de Cátedra al siguiente o siguientes participantes idóneos de acuerdo con el orden de prelación.
- II. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- III. En caso de haber participado en un proceso de Concurso de Oposición de Cátedra anterior, ninguno de los resultados obtenidos previamente será considerados para la presente convocatoria.
- IV. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta, de manera enunciativa mas no limitativa, a la disponibilidad presupuestaria, a la validación de necesidades educativas por parte de la Coordinación de Estructura Educativa del IPN, así como a los diferentes ordenamientos dispuestos por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional y sus direcciones de coordinación correspondientes.
- V. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- VI. Los asuntos no contemplados en las presentes disposiciones serán atendidos y resueltos de manera definitiva por la Dirección de Educación Superior, es decir, no son apelables.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2025.
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



M. EN C. EMMANUEL GONZÁLEZ ROGEL

Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería
y Ciencias Sociales y Administrativa



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIDAD DE APRENDIZAJE: Electricidad y electrónica experimental

HOJA 8 DE 8

PERFIL DOCENTE: Ing. Eléctrica, Ing. en Control y Automatización, Ing. Industrial é Ing. Robótica con deseable posgrado.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
Tres años de experiencia en la industria diseñando, instalando y supervisando trabajos con sistemas eléctricos, electrónicos y neumáticos. Tres años de experiencia en docencia en Nivel Superior	En diseño e interpretación de diagramas y circuitos eléctricos, electrónicos, neumáticos y electroneumáticos. En conexión y lectura de instrumentos de medición analógicos y digitales. Conocimiento de simbología eléctrica y neumática. Educación 4.0 Modelo Institucional	Educativo Coordinar grupos de aprendizaje Organizar equipos de aprendizaje Planificación de la enseñanza Manejo de estrategias didácticas centradas en el aprendizaje Manejo de TIC en la enseñanza y para el aprendizaje Comunicación multidireccional Manejo de técnicas de evaluación formativa (OCDE, ANUIES, BM)	Compromiso con la enseñanza Congruencia Disponibilidad al cambio Empatía Generosidad Honestidad Proactividad Respeto Responsabilidad Solidaridad Tolerancia Vocación de servicio Liderazgo

ELABORÓ

Ing. Alejandro Terán Morales
Profesor Coordinador

REVISÓ

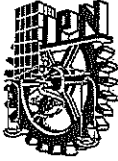
M. en C. Angel Gutiérrez
 González
Subdirector de UPIICSA

AUTORIZÓ

M. en C. Sergio Buenlabrada
 Velázquez
Director de UPIICSA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 Dirección de Educación Superior



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIDAD DE APRENDIZAJE: Sistemas híbridos

HOJA 7 DE 7

PERFIL DOCENTE: Licenciatura/Ingeniería en Mecatrónica, Control y Automatización, Industrial, Mecánica, y afines.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
Dos años desarrollando funciones en líneas automáticas en planta industrial y deseable un año como docente en nivel superior	Diseño e implementación de sistemas de flujo de fluidos controlados mediante señales eléctricas Manejo de simuladores de sistemas híbridos Programación e implementación de PLC's En el Modelo Educativo Institucional En los ejes transversales Institucionales	Gestionar equipos de aprendizaje Planificación de la enseñanza Manejo de estrategias didácticas centradas en el aprendizaje Manejo de TIC en la enseñanza y para el aprendizaje Comunicación multidireccional Manejo de técnicas de evaluación formativa (OCDE, ANUIES, BM)	Compromiso con la enseñanza Congruencia Disponibilidad al cambio Empatía Generosidad Honestidad Proactividad Respeto Responsabilidad Solidaridad Tolerancia Vocación de servicio Liderazgo Autocrítica sobre las propias habilidades docentes. Compromiso social e Institucional Perspectiva de genero

ELABORÓ

Dr. Adolfo Del Razo Hernández
Coordinador

M. en C. Marcial Palacios García
Participante

Ing. Abraham García Millán
Participante

Ing. Héctor Aviles Martínez
Participante

Dr. Juan Carlos San Juan Gijón
Participante

REVISÓ

Dr. Javier Hernández Hernández
Subdirector Académico

AUTORIZÓ

M. en C. Emmanuel González Rogel
Director



UPIICSA-DIRECCIÓN



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 Dirección de Educación Superior



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



PERFIL DOCENTE POR UNIDAD DE APRENDIZAJE

1. DATOS GENERALES

UNIDAD ACADÉMICA: UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA ACADÉMICO: Ingeniería Industrial **NIVEL:** IV **PERÍODO:** 7°

ÁREA DE FORMACIÓN:	Institucional	Científica Básica	Profesional	Terminal y de Integración
---------------------------	---------------	-------------------	--------------------	---------------------------

ACADEMIA: Laboratorios de Electricidad y Control **UNIDAD DE APRENDIZAJE:** Sistemas Automatizados

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO: Licenciatura o Maestría o Doctorado en áreas afines a la Especialidad de: Mecatrónica o Automatización y Control o Ingeniería Industrial o Control Automático o Ingeniería Eléctrica

2. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Controla Sistemas Automatizados a partir de las lógicas cableada y programada.

3. PERFIL DOCENTE:

CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	HABILIDADES	ACTITUDES
En el Modelo Educativo Institucional Evaluación, optimización y adaptación de componentes mecánicos, neumáticos, eléctricos e hidráulicos a sistemas de manufactura Diseño e Interpretación de diagramas de control y de potencia mecánicos, neumáticos, eléctricos e hidráulicos Manejo de software y hardware para la programación de PLCs Planificación, evaluación y control de los procesos de líneas de producción	Un año de experiencia docente Un año de experiencia de trabajo en industria, diseñando, instalando y supervisando la operación de los Sistemas de Control Híbridos Un año de experiencia en tecnologías de la comunicación	Creatividad Liderazgo Comunicación Manejo de grupos Uso de TIC Uso de estrategias de aprendizaje Didáctica pedagógica Toma de decisiones Criterios de evaluación Solucionador de problemas Selecciona, instala y programa los equipos automáticos de control	Compromiso Congruencia Disponibilidad al cambio Empatía Generosidad Honestidad Proactividad Respeto Responsabilidad Solidaridad Tolerancia Vocación de servicio Atento Flexibilidad Accesible Asertivo Ética Empatía



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ELABORÓ

Dr. Adolfo de Razo Hernández
Presidente de Academia

REVISÓ

Subdirector Académico
SUBDIRECCION ACADEMICA

AUTORIZÓ

Ing. Pedro Azuara Rodríguez
Director



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIDAD DE APRENDIZAJE: Electricidad aplicada

HOJA 10 DE 10

PERFIL DOCENTE: Ingeniería en electrónica, Ingeniería en comunicaciones y electrónica, Ingeniería en mecatrónica, Ingeniería industrial, Ingeniería eléctrica y afines, deseable posgrado en áreas afines.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
Experiencia en docencia a nivel superior Experiencia en la industria en el área de control y automatización	Diseño de circuitos eléctricos Interpretación de diagramas eléctricos y electrónicos. Conexión de aparatos de medición cuantitativos y cualitativos. Programación de microcontroladores Modelo Educativo Institucional. En los ejes transversales constitucionales	Gestionar equipos de aprendizaje Planificación de la enseñanza Manejo de estrategias didácticas centradas en el aprendizaje Manejo de TIC en la enseñanza y para el aprendizaje Comunicación multidireccional Manejo de técnicas de evaluación formativa (OCDE, ANUIES, BM)	Compromiso con la enseñanza Congruencia Disponibilidad al cambio Empatía generosidad Honestidad Proactividad Respeto Responsabilidad Solidaridad Tolerancia Vocación de servicio Liderazgo Autocrítica sobre las propias habilidades docentes. Compromiso social e Institucional Perspectiva de género

ELABORÓ

Ing. Alejandro Terán Morales
Coordinador

Ing. José Terán Morales
Participante

REVISÓ



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Dirección de Educación Superior

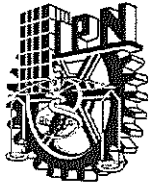
Dr. Javier Hernández Hernández
Subdirector Académico

AUTORIZÓ



OFICINA DIRECCIÓN

M. en C. Emmanuel González Regal
Director



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y
Ciencias Sociales y Administrativas



M. EN C. EMMANUEL GONZALEZ ROGEL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2, 3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos, contenidos en el currículum vitae (con evidencia de lo señalado en el currículum), cumplimiento del perfil profesional solicitado y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado(a) realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DOCENTES

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el periodo escolar 2026-2, para realizar actividades asociadas a la docencia, trabajo en academia, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico, evaluación de exámenes, planeación didáctica, tutorías, asesorías, participación en reuniones de academia e impartición de clases a nivel superior en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, de acuerdo con lo siguiente:

Programa académico y Plan de Estudios	Unidad de aprendizaje	Departamento o academia según corresponda	Grupos y horas	Horas totales a concursar	Turno	Número de docentes solicitados
Licenciatura en Ingeniería Industrial Plan 22	Sistemas Neumáticos e Hidráulicos	Laboratorios de Electricidad y Control	4IM43 3hr 4IM4F 3hr	6hr	Matutino	1

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir en su totalidad (sin excepción alguna) con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar con título y cédula haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad y/o doctorado, de acuerdo al perfil docente establecido en el ANEXO 1 de esta convocatoria;
- c) Cumplir en su totalidad con el perfil docente y experiencia profesional, con base en la(s) unidad(es) de aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.
- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa, legible y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar la evaluación psicométrica.
- g) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

1. Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **evaluacion.upiicsa@ipn.mx** a más tardar el **8 de enero de 2026**. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.
2. Toda comunicación con el aspirante será vía correo electrónico, a la cuenta de correo donde envíe la documentación para participar.
3. En un plazo no mayor a 3 días hábiles, posteriores al envío de la documentación. La Unidad Académica informará la confirmación de la recepción de la documentación, para que posteriormente la revise el grupo evaluador, quienes serán el jurado en el examen de oposición. La Unidad Académica, así como los integrantes del grupo evaluador, no podrán retroalimentar al aspirante sobre algún documento que no hayan entregado.
4. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas por la Unidad Académica, quien a través del grupo evaluador llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme al orden de prioridad de los siguientes criterios:
 - 2.1 Perfil profesional requerido en la convocatoria (Anexo 1).
 - 2.2 Experiencia laboral y/o profesional.
 - 2.3 Experiencia docente.
 - 2.4 Máximo grado académico comprobable con el título y cédula.Dichos criterios deberán ser acreditados con base en la información y documentación remitida por cada aspirante.
5. Al concluir con la revisión de la documentación de cada aspirante por el grupo evaluador, la Unidad Académica notificará a los aspirantes sobre la aceptación o no de su solicitud. Para los aspirantes aceptados, la Unidad Académica enviará los temarios y las características bajo las cuales habrá de celebrarse el examen de oposición.
6. Los aspirantes seleccionados de la prelación realizada que cumplan estos criterios pasarán a la aplicación de la evaluación psicométrica.

En caso de empate, el criterio para elegir entre los aspirantes será con base en las ponencias, cursos o talleres de actualización disciplinar y/o pedagógica comprobables.

7. Posteriormente en coordinación con la Dirección de Capital Humano (DCH) se realizará una evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) y el resultado será notificado al aspirante en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la aplicación de la evaluación.
8. Una vez emitido el resultado de la evaluación psicométrica, se le dará a conocer al aspirante a través de correo electrónico oficial. En caso de resultar viable, la Unidad Académica notificará por medio de correo electrónico fecha, hora, sede y tema para ser evaluado mediante examen de oposición, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas que versarán sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionados con el tema del examen, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
9. La Unidad Académica dará a conocer a cada aspirante, el resultado que obtuvo en el examen de oposición. En caso de que ninguno haya sido seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán enviar al correo electrónico: evaluacion.upiicsa@ipn.mx a más tardar **8 de enero de 2026 a las 23:59 hr.** la documentación que a continuación se enlista:

No.	Documento	Especificaciones
1.	Curriculum Vitae (CV) simplificado.	Formato libre, actualizado con fotografía y firma en cada página. Mencionar las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las asignaturas de la convocatoria.
2.	Comprobantes de la experiencia laboral señalada en el CV.	Constancias que especifiquen el inicio y fin de las actividades realizadas en cada lugar, señalados en el CV. En hoja membretada, con firma y sello (de ser el caso).
3.	Comprobantes de la experiencia docente señalada en el Curriculum (de ser el caso).	Constancia que especifiquen el inicio y fin del servicio docente brindado y las asignaturas que impartió, señalados en el CV. En hoja membretada, con firma y sello (de ser el caso).
4.	Acta de Nacimiento.	En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
5.	Identificación oficial vigente.	Documento por ambos lados, en una sola página, con fotografía y firma, la cual puede ser INE o Pasaporte.
6.	Clave Única de Registro de Población (CURP).	No mayor a un mes de expedición.
7.	Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) actualizado.	Actualizada al mes de la solicitud.
8.	Documentos que acredite la escolaridad señalada en el Curriculum: <ul style="list-style-type: none"> • Título y Cédula Profesional como Técnico (de ser el caso). • Título y Cédula Profesional de Licenciatura. • Título y Cédula Profesional de grado académico superior 	<p>Título y cédula por ambos lados.</p> <p>Para el caso del grado académico superior, de no contar con el título y cédula, no deberán especificarse esos estudios en el currículum.</p> <p>En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado con la revalidación de</p>

No.	Documento	Especificaciones
	(especialidad, maestría o doctorado), de ser el caso.	estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y Cédula.
9.	Comprobante de domicilio	Actualizado, no mayor a tres meses de expedición, los cuales pueden ser agua, luz, predial o telefonía fija.
10.	Cartilla del Servicio Militar liberada	En una sola página, incluida la hoja de liberación.
11.	Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción, expedida por la Secretaría Anticorrupción y del Buen Gobierno (SABG).	Se tramita directamente ante la SABG. No se aceptará formato de pago por derechos ni comprobante de pago.

Nota 1: Deberá entregar la documentación legible, de forma escaneada, en tiempo y forma, según se establece en esta convocatoria. La documentación a entregar debe estar completa, no fotografías o imágenes en un archivo de word, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

Nota 2: Todos los documentos requeridos deberán enviarse en un archivo PDF de máximo 10 MB con una resolución de 150 dpi, en el orden enlistado y ese archivo deberá identificarse de la siguiente manera: número_de_convocatoria_apellido_paterno_apellido_materno_nombre(s), ejemplo, UPIIP_001_2026-2_JUAREZ_LOPEZ_LUIS.pdf. De no entregarse de esta forma la documentación, no será considerada la solicitud.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales, académicos y el cumplimiento total del perfil docente de la(s) unidad(es) de aprendizaje señaladas en la convocatoria.
2. Resultados de la evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) de la Dirección de Capital Humano.
3. Examen de oposición, que consiste en:
 - a. 25 minutos para el desarrollo del tema, que se le informe vía correo electrónico. Posteriormente habrá una sesión de preguntas y respuestas, que tendrá una duración de entre 15 a 25 minutos.
 - b. La evaluación de la presentación del tema será con base a los siguientes criterios:

Para Docentes o Técnicos Docentes	
Sección	Ponderación
Sección 1. Nivel de conocimientos	40%
Sección 2. Competencias pedagógicas	30%
Sección 3. Actitudes-Habilidades docentes	30%
Total	100%

- c. Previamente, será enviada más información al aspirante, como se encuentra descrito en el punto 7 del numeral 2. DEL PROCEDIMIENTO, de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el titular de la DES).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la Unidad Académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a lo descrito en esta convocatoria y con base al Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, el capítulo VI, artículos 25 al 28.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. En caso de que los cinco primeros aspirantes de la prelación establecida en el apartado: *Segunda. Del Procedimiento, numeral 2*, por cualquier motivo no aprueben alguna de las etapas de la presente Convocatoria o no concluyan el proceso, la Unidad Académica podrá convocar a continuar en el Concurso de Oposición de Cátedra al siguiente o siguientes participantes idóneos de acuerdo con el orden de prelación.
- II. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- III. En caso de haber participado en un proceso de Concurso de Oposición de Cátedra anterior, ninguno de los resultados obtenidos previamente será considerados para la presente convocatoria.
- IV. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta, de manera enunciativa mas no limitativa, a la disponibilidad presupuestaria, a la validación de necesidades educativas por parte de la Coordinación de Estructura Educativa del IPN, así como a los diferentes ordenamientos dispuestos por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional y sus direcciones de coordinación correspondientes.
- V. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- VI. Los asuntos no contemplados en las presentes disposiciones serán atendidos y resueltos de manera definitiva por la Dirección de Educación Superior, es decir, no son apelables.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2025.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



M. EN C. EMMANUEL GONZALEZ ROGEL

Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería
y Ciencias Sociales y Administrativa



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIDAD DE APRENDIZAJE: Sistemas neumáticos e hidráulicos

HOJA 10 DE 10

PERFIL DOCENTE: Licenciatura o Ingeniería Industrial, Control y Automatización, Mecatrónica o afín, y/o posgrado

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
<p>Dos años en planta industrial y dos años en docencia a nivel superior</p>	<p>En diseño, operación y mantenimiento de equipos neumáticos e hidráulicos</p> <p>En el Modelo Educativo Institucional</p> <p>En los ejes transversales Institucionales</p>	<p>Gestionar equipos de aprendizaje</p> <p>Planificación de la enseñanza</p> <p>Manejo de estrategias didácticas centradas en el aprendizaje</p> <p>Manejo de TIC en la enseñanza y para el aprendizaje</p> <p>Comunicación multidireccional</p> <p>Manejo de técnicas de evaluación formativa (OCDE, ANUIES, B&M)</p>	<p>Compromiso social e Institucional</p> <p>Congruencia</p> <p>Disponibilidad al cambio</p> <p>Empatía</p> <p>Generosidad</p> <p>Honestidad</p> <p>Productividad</p> <p>Respeto</p> <p>Responsabilidad</p> <p>Solidaridad</p> <p>Tolerancia</p> <p>Vocación de servicio</p> <p>Liderazgo</p>

ELABORÓ

Ing. Rogelio Carró García
 Coordinador

Dr. Adolfo del Razo Hernández
 Participante

Ing. Alejandro Terán Morales
 Participante

Ing. Abraham García Millán
 Participante

M. en C. Marcel Palacios García
 Participante

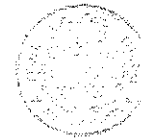
Ing. Rafael Esquivel Parra
 Participante

REVISÓ

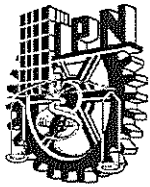
Dr. José Luis López Goytia
 Subdirector Académico Interino

AUTORIZÓ

M. en C. Emmanuel Regal
 Director



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 Dirección de Educación Superior



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y
Ciencias Sociales y Administrativas



M. EN C. EMMANUEL GONZALEZ ROGEL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2, 3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos, contenidos en el currículum vitae (con evidencia de lo señalado en el currículum), cumplimiento del perfil profesional solicitado y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado(a) realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DOCENTES

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el periodo escolar 2026-2, para realizar actividades asociadas a la docencia, trabajo en academia, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico, evaluación de exámenes, planeación didáctica, tutorías, asesorías, participación en reuniones de academia e impartición de clases a nivel superior en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, de acuerdo con lo siguiente:

Programa académico y Plan de Estudios	Unidad de aprendizaje	Departamento o academia según corresponda	Grupos y horas	Horas totales a concursar	Turno	Número de docentes solicitados
Licenciatura en Ingeniería en Informática Plan 21	Dispositivos Programables	Laboratorios de Electricidad y Control	4NM40 4hr	6 horas	Vespertino	1
Licenciatura en Ingeniería Industrial Plan 22	Electricidad aplicada ✓		5IM5C 2hr			

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir en su totalidad (sin excepción alguna) con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar con título y cédula haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad y/o doctorado, de acuerdo al perfil docente establecido en el ANEXO 1 de esta convocatoria;
- c) Cumplir en su totalidad con el perfil docente y experiencia profesional, con base en la(s) unidad(es) de aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.
- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa, legible y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar la evaluación psicométrica.
- g) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

1. Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **evaluacion.upiicsa@ipn.mx** a más tardar el **8 de enero de 2026**. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.
2. Toda comunicación con el aspirante será vía correo electrónico, a la cuenta de correo donde envíe la documentación para participar.
3. En un plazo no mayor a 3 días hábiles, posteriores al envío de la documentación. La Unidad Académica informará la confirmación de la recepción de la documentación, para que posteriormente la revise el grupo evaluador, quienes serán el jurado en el examen de oposición. La Unidad Académica, así como los integrantes del grupo evaluador, no podrán retroalimentar al aspirante sobre algún documento que no hayan entregado.
4. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas por la Unidad Académica, quien a través del grupo evaluador llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme al orden de prioridad de los siguientes criterios:
 - 2.1 Perfil profesional requerido en la convocatoria (Anexo 1).
 - 2.2 Experiencia laboral y/o profesional.
 - 2.3 Experiencia docente.
 - 2.4 Máximo grado académico comprobable con el título y cédula.

Dichos criterios deberán ser acreditados con base en la información y documentación remitida por cada aspirante.

5. Al concluir con la revisión de la documentación de cada aspirante por el grupo evaluador, la Unidad Académica notificará a los aspirantes sobre la aceptación o no de su solicitud. Para los aspirantes aceptados, la Unidad Académica enviará los temarios y las características bajo las cuales habrá de celebrarse el examen de oposición.
6. Los aspirantes seleccionados de la prelación realizada que cumplan estos criterios pasarán a la aplicación de la evaluación psicométrica.

En caso de empate, el criterio para elegir entre los aspirantes será con base en las ponencias, cursos o talleres de actualización disciplinar y/o pedagógica comprobables.

7. Posteriormente en coordinación con la Dirección de Capital Humano (DCH) se realizará una evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) y el resultado será notificado al aspirante en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la aplicación de la evaluación.
8. Una vez emitido el resultado de la evaluación psicométrica, se le dará a conocer al aspirante a través de correo electrónico oficial. En caso de resultar viable, la Unidad Académica notificará por medio de correo electrónico fecha, hora, sede y tema para ser evaluado mediante examen de oposición, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas que versarán sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionados con el tema del examen, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
9. La Unidad Académica dará a conocer a cada aspirante, el resultado que obtuvo en el examen de oposición. En caso de que ninguno haya sido seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán enviar al correo electrónico: evaluacion.upiicsa@ipn.mx a más tardar **8 de enero de 2026 a las 23:59 hrs.** la documentación que a continuación se enlista:

No.	Documento	Especificaciones
1.	Curriculum Vitae (CV) simplificado.	Formato libre, actualizado con fotografía y firma en cada página. Mencionar las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las asignaturas de la convocatoria.
2.	Comprobantes de la experiencia laboral señalada en el CV.	Constancias que especifiquen el inicio y fin de las actividades realizadas en cada lugar, señalados en el CV. En hoja membretada, con firma y sello (de ser el caso).
3.	Comprobantes de la experiencia docente señalada en el Curriculum (de ser el caso).	Constancia que especifiquen el inicio y fin del servicio docente brindado y las asignaturas que impartió, señalados en el CV. En hoja membretada, con firma y sello (de ser el caso).
4.	Acta de Nacimiento.	En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
5.	Identificación oficial vigente.	Documento por ambos lados, en una sola página, con fotografía y firma, la cual puede ser INE o Pasaporte.
6.	Clave Única de Registro de Población (CURP).	No mayor a un mes de expedición.
7.	Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) actualizado.	Actualizada al mes de la solicitud.
8.	Documentos que acredite la escolaridad señalada en el Curriculum: <ul style="list-style-type: none"> • Título y Cédula Profesional como Técnico (de ser el caso). • Título y Cédula Profesional de Licenciatura. • Título y Cédula Profesional de grado académico superior 	<p>Título y cédula por ambos lados.</p> <p>Para el caso del grado académico superior, de no contar con el título y cédula, no deberán especificarse esos estudios en el currículum.</p> <p>En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado con la revalidación de</p>

No.	Documento	Especificaciones
	(especialidad, maestría o doctorado), de ser el caso.	estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y Cédula.
9.	Comprobante de domicilio	Actualizado, no mayor a tres meses de expedición, los cuales pueden ser agua, luz, predial o telefonía fija.
10.	Cartilla del Servicio Militar liberada	En una sola página, incluida la hoja de liberación.
11.	Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción, expedida por la Secretaría Anticorrupción y del Buen Gobierno (SABG).	Se tramita directamente ante la SABG. No se aceptará formato de pago por derechos ni comprobante de pago.

Nota 1: Deberá entregar la documentación legible, de forma escaneada, en tiempo y forma, según se establece en esta convocatoria. La documentación a entregar debe estar completa, no fotografías o imágenes en un archivo de word, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

Nota 2: Todos los documentos requeridos deberán enviarse en un archivo PDF de máximo 10 MB con una resolución de 150 dpi, en el orden enlistado y ese archivo deberá identificarse de la siguiente manera: número_de_convocatoria_apellido_paterno_apellido_materno_nombre(s), ejemplo, UPIIP_001_2026-2_JUAREZ_LOPEZ_LUIS.pdf. De no entregarse de esta forma la documentación, no será considerada la solicitud.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales, académicos y el cumplimiento total del perfil docente de la(s) unidad(es) de aprendizaje señaladas en la convocatoria.
2. Resultados de la evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) de la Dirección de Capital Humano.
3. Examen de oposición, que consiste en:
 - a. 25 minutos para el desarrollo del tema, que se le informe vía correo electrónico. Posteriormente habrá una sesión de preguntas y respuestas, que tendrá una duración de entre 15 a 25 minutos.
 - b. La evaluación de la presentación del tema será con base a los siguientes criterios:

Para Docentes o Técnicos Docentes	
Sección	Ponderación
Sección 1. Nivel de conocimientos	40%
Sección 2. Competencias pedagógicas	30%
Sección 3. Actitudes-Habilidades docentes	30%
Total	100%

- c. Previamente, será enviada más información al aspirante, como se encuentra descrito en el punto 7 del numeral 2. DEL PROCEDIMIENTO, de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el titular de la DES).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la Unidad Académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a lo descrito en esta convocatoria y con base al Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, el capítulo VI, artículos 25 al 28.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. En caso de que los cinco primeros aspirantes de la prelación establecida en el apartado: *Segunda. Del Procedimiento, numeral 2*, por cualquier motivo no aprueben alguna de las etapas de la presente Convocatoria o no concluyan el proceso, la Unidad Académica podrá convocar a continuar en el Concurso de Oposición de Cátedra al siguiente o siguientes participantes idóneos de acuerdo con el orden de prelación.
- II. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- III. En caso de haber participado en un proceso de Concurso de Oposición de Cátedra anterior, ninguno de los resultados obtenidos previamente será considerados para la presente convocatoria.
- IV. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta, de manera enunciativa mas no limitativa, a la disponibilidad presupuestaria, a la validación de necesidades educativas por parte de la Coordinación de Estructura Educativa del IPN, así como a los diferentes ordenamientos dispuestos por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional y sus direcciones de coordinación correspondientes.
- V. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- VI. Los asuntos no contemplados en las presentes disposiciones serán atendidos y resueltos de manera definitiva por la Dirección de Educación Superior, es decir, no son apelables.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2025.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



UPIICSA - DIRECCIÓN

M. EN C. EMMANUEL GONZALEZ ROGEL

Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería
y Ciencias Sociales y Administrativa



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIDAD DE APRENDIZAJE: Electricidad aplicada

HOJA 10 DE 10

PERFIL DOCENTE: ingeniería en electrónica, Ingeniería en comunicaciones y electrónica, Ingeniería en mecatrónica, Ingeniería industrial, Ingeniería eléctrica y afines, deseable posgrado en áreas afines.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
Experiencia en docencia a nivel superior	Diseño de circuitos eléctricos	Gestionar equipos de aprendizaje Planificación de la enseñanza	Compromiso con la enseñanza Congruencia Disponibilidad al cambio
Experiencia en la industria en el área de control y automatización	Interpretación de diagramas eléctricos y electrónicos. Conexión de aparatos de medición cuantitativos y cualitativos. Programación de microcontroladores Modelo Educativo Institucional. En los ejes transversales constitucionales	Manejo de estrategias didácticas centradas en el aprendizaje Manejo de TIC en la enseñanza y para el aprendizaje Comunicación multidireccional Manejo de técnicas de evaluación formativa (OCDE, ANUIES, BM)	Empatía generosidad Honestidad Proactividad Respeto Responsabilidad Solidaridad Tolerancia Vocación de servicio Liderazgo Autocrítica sobre las propias habilidades docentes. Compromiso social e Institucional Perspectiva de género

ELABORÓ

Ing. Alejandro Terán Morales
Coordinador

Ing. José Terán Morales
Participante

REVISÓ



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Dirección de Educación Superior

D. Javier Hernández Hernández
Subdirector Académico

AUTORIZÓ



M. en C. Emmanuel González Rogel
Director



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA**

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIDAD DE APRENDIZAJE: Dispositivos programables

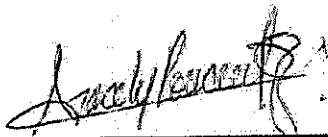
HOJA 11 DE 11


PERFIL DOCENTE: Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Informática, Ingeniero en Computación, Ingeniero en Mecatrónica, Ingeniero en Telemática, con Maestría en Ciencias de la Computación.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
<p>Un año en electrónica y programación</p> <p>Un año en docencia</p> <p>Un año en trabajo en la industria</p>	<p>Diseño de circuitos digitales.</p> <p>Manejo de dispositivos electrónicos analógicos y digitales</p> <p>Interpretación de diagramas eléctricos y electrónicos</p> <p>Interpretación de diagramas de flujo</p> <p>Conexión de aparatos de medición: cuantitativos y cualitativos.</p> <p>Programación de dispositivos MCU utilizando ASM, C</p> <p>Manejo de interfaces</p> <p>Modelo Educativo Institucional</p>	<p>Gestionar equipos de aprendizaje</p> <p>Planificación de la enseñanza</p> <p>Manejo de estrategias didácticas centradas en el aprendizaje</p> <p>Manejo de TIC en la enseñanza para el aprendizaje</p> <p>Comunicación multidireccional</p> <p>Manejo de técnicas de evaluación formativa (OCDE, ANUIES, BM)</p>	<p>Compromiso con la enseñanza</p> <p>Congruencia</p> <p>Disponibilidad al cambio</p> <p>Empatía</p> <p>Generosidad</p> <p>Honestidad</p> <p>Proactividad</p> <p>Respeto</p> <p>Responsabilidad</p> <p>Solidaridad</p> <p>Tolerancia</p> <p>Vocación de servicio</p> <p>Liderazgo</p> <p>Autocrítica sobre las propias habilidades docentes</p>


ELABORÓ


M. en E. Víctor Morales Castillo
Coordinador


Ing. Araceli Ponce Martínez
Participante


Ing. Armando Torres Coronel
Participante

REVISÓ


M. en C. Ángel Gutiérrez González
Subdirección Académica

AUTORIZÓ


M. en C. Sergio Quiñabrada Velázquez
Director



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Dirección de Educación Superior



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIDAD DE APRENDIZAJE: Electricidad aplicada

HOJA 10 DE 10

PERFIL DOCENTE: ingeniería en electrónica, Ingeniería en comunicaciones y electrónica, Ingeniería en mecatrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería eléctrica a afines, deseable posgrado en áreas afines.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
Experiencia en docencia a nivel superior Experiencia en la industria en el área de control y automatización.	Diseño de circuitos eléctricos Interpretación de diagramas eléctricos y electrónicos. Conexión de aparatos de medición cuantitativos y cualitativos. Programación de microcontroladores Modelo Educativo Institucional. <i>En los ejes transversales constitucionales</i>	Gestionar equipos de aprendizaje Planificación de la enseñanza Manejo de estrategias didácticas centradas en el aprendizaje Manejo de TIC en la enseñanza y para el aprendizaje Comunicación multidireccional Manejo de técnicas de evaluación formativa (OCDE, ANUIES, BM)	Compromiso con la enseñanza Congruencia Disponibilidad al cambio Empatía generosidad Honestidad Proactividad Respeto Responsabilidad Solidaridad Tolerancia Vocación de servicio Liderazgo Autocrítica sobre las propias habilidades docentes. Compromiso social e Institucional Perspectiva de genero

ELABORÓ

Ing. Alejandro Terán Morales
Coordinador

Ing. José Terán Morales
Participante

REVISÓ



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Dirección de Educación Superior

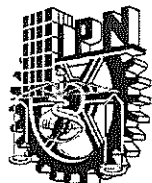
Dr. Javier Hernández Hernández
Subdirector Académico

AUTORIZÓ

M. en C. Emmanuel González
Rogel
Director



UPIICSA-DIRECCIÓN



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y
Ciencias Sociales y Administrativas



M. EN C. EMMANUEL GONZALEZ ROGEL con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2, 3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos, contenidos en el currículum vitae (con evidencia de lo señalado en el currículum), cumplimiento del perfil profesional solicitado y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado(a) realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DOCENTES

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el periodo escolar 2026-2, para realizar actividades asociadas a la docencia, trabajo en academia, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico, evaluación de exámenes, planeación didáctica, tutorías, asesorías, participación en reuniones de academia e impartición de clases a nivel superior en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas,, de acuerdo con lo siguiente:

Programa académico y Plan de Estudios	Unidad de aprendizaje	Departamento o academia según corresponda	Grupos y horas	Horas totales a concursar	Turno	Número de docentes solicitados
Licenciatura en Ingeniería en Informática Plan 21	Aplicación de Sistemas Digitales	Laboratorios de Electricidad y Control	2NV2A 3hr	3 horas	Vespertino	1

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir en su totalidad (sin excepción alguna) con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar con título y cédula haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad y/o doctorado, de acuerdo al perfil docente establecido en el ANEXO 1 de esta convocatoria;
- c) Cumplir en su totalidad con el perfil docente y experiencia profesional, con base en la(s) unidad(es) de aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.
- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa, legible y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar la evaluación psicométrica.
- g) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

1. Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **evaluacion.upiicsa@ipn.mx** a más tardar el **8 de enero de 2026**. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.
2. Toda comunicación con el aspirante será vía correo electrónico, a la cuenta de correo donde envíe la documentación para participar.
3. En un plazo no mayor a 3 días hábiles, posteriores al envío de la documentación. La Unidad Académica informará la confirmación de la recepción de la documentación, para que posteriormente la revise el grupo evaluador, quienes serán el jurado en el examen de oposición. La Unidad Académica, así como los integrantes del grupo evaluador, no podrán retroalimentar al aspirante sobre algún documento que no hayan entregado.
4. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas por la Unidad Académica, quien a través del grupo evaluador llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme al orden de prioridad de los siguientes criterios:
 - 2.1 Perfil profesional requerido en la convocatoria (Anexo 1).
 - 2.2 Experiencia laboral y/o profesional.
 - 2.3 Experiencia docente.
 - 2.4 Máximo grado académico comprobable con el título y cédula.Dichos criterios deberán ser acreditados con base en la información y documentación remitida por cada aspirante.
5. Al concluir con la revisión de la documentación de cada aspirante por el grupo evaluador, la Unidad Académica notificará a los aspirantes sobre la aceptación o no de su solicitud. Para los aspirantes aceptados, la Unidad Académica enviará los temarios y las características bajo las cuales habrá de celebrarse el examen de oposición.
6. Los aspirantes seleccionados de la prelación realizada que cumplan estos criterios pasarán a la aplicación de la evaluación psicométrica.

En caso de empate, el criterio para elegir entre los aspirantes será con base en las ponencias, cursos o talleres de actualización disciplinar y/o pedagógica comprobables.

7. Posteriormente en coordinación con la Dirección de Capital Humano (DCH) se realizará una evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) y el resultado será notificado al aspirante en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la aplicación de la evaluación.
8. Una vez emitido el resultado de la evaluación psicométrica, se le dará a conocer al aspirante a través de correo electrónico oficial. En caso de resultar viable, la Unidad Académica notificará por medio de correo electrónico fecha, hora, sede y tema para ser evaluado mediante examen de oposición, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas que versarán sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionados con el tema del examen, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
9. La Unidad Académica dará a conocer a cada aspirante, el resultado que obtuvo en el examen de oposición. En caso de que ninguno haya sido seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán enviar al correo electrónico: evaluacion.upiicsa@ipn.mx a más tardar **8 de enero de 2026 a las 23:59 hrs.** la documentación que a continuación se enlista:

No.	Documento	Especificaciones
1.	Curriculum Vitae (CV) simplificado.	Formato libre, actualizado con fotografía y firma en cada página. Mencionar las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las asignaturas de la convocatoria.
2.	Comprobantes de la experiencia laboral señalada en el CV.	Constancias que especifiquen el inicio y fin de las actividades realizadas en cada lugar, señalados en el CV. En hoja membretada, con firma y sello (de ser el caso).
3.	Comprobantes de la experiencia docente señalada en el Curriculum (de ser el caso).	Constancia que especifiquen el inicio y fin del servicio docente brindado y las asignaturas que impartió, señalados en el CV. En hoja membretada, con firma y sello (de ser el caso).
4.	Acta de Nacimiento.	En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
5.	Identificación oficial vigente.	Documento por ambos lados, en una sola página, con fotografía y firma, la cual puede ser INE o Pasaporte.
6.	Clave Única de Registro de Población (CURP).	No mayor a un mes de expedición.
7.	Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) actualizado.	Actualizada al mes de la solicitud.
8.	Documentos que acredite la escolaridad señalada en el Curriculum: <ul style="list-style-type: none"> • Título y Cédula Profesional como Técnico (de ser el caso). • Título y Cédula Profesional de Licenciatura. • Título y Cédula Profesional de grado académico superior 	<p>Título y cédula por ambos lados.</p> <p>Para el caso del grado académico superior, de no contar con el título y cédula, no deberán especificarse esos estudios en el currículum.</p> <p>En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado con la revalidación de</p>

No.	Documento	Especificaciones
	(especialidad, maestría o doctorado), de ser el caso.	estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y Cédula.
9.	Comprobante de domicilio	Actualizado, no mayor a tres meses de expedición, los cuales pueden ser agua, luz, predial o telefonía fija.
10.	Cartilla del Servicio Militar liberada	En una sola página, incluida la hoja de liberación.
11.	Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción, expedida por la Secretaría Anticorrupción y del Buen Gobierno (SABG).	Se tramita directamente ante la SABG. No se aceptará formato de pago por derechos ni comprobante de pago.

Nota 1: Deberá entregar la documentación legible, de forma escaneada, en tiempo y forma, según se establece en esta convocatoria. La documentación a entregar debe estar completa, no fotografías o imágenes en un archivo de word, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

Nota 2: Todos los documentos requeridos deberán enviarse en un archivo PDF de máximo 10 MB con una resolución de 150 dpi, en el orden enlistado y ese archivo deberá identificarse de la siguiente manera: número_de_convocatoria_apellido_paterno_apellido_materno_nombre(s), ejemplo, UPIIP_001_2026-2_JUAREZ_LOPEZ_LUIS.pdf. De no entregarse de esta forma la documentación, no será considerada la solicitud.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales, académicos y el cumplimiento total del perfil docente de la(s) unidad(es) de aprendizaje señaladas en la convocatoria.
2. Resultados de la evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) de la Dirección de Capital Humano.
3. Examen de oposición, que consiste en:
 - a. 25 minutos para el desarrollo del tema, que se le informe vía correo electrónico. Posteriormente habrá una sesión de preguntas y respuestas, que tendrá una duración de entre 15 a 25 minutos.
 - b. La evaluación de la presentación del tema será con base a los siguientes criterios:

Para Docentes o Técnicos Docentes	
Sección	Ponderación
Sección 1. Nivel de conocimientos	40%
Sección 2. Competencias pedagógicas	30%
Sección 3. Actitudes-Habilidades docentes	30%
Total	100%

- c. Previamente, será enviada más información al aspirante, como se encuentra descrito en el punto 7 del numeral 2. DEL PROCEDIMIENTO, de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el titular de la DES).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la Unidad Académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a lo descrito en esta convocatoria y con base al Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, el capítulo VI, artículos 25 al 28.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. En caso de que los cinco primeros aspirantes de la prelación establecida en el apartado: *Segunda. Del Procedimiento, numeral 2*, por cualquier motivo no aprueben alguna de las etapas de la presente Convocatoria o no concluyan el proceso, la Unidad Académica podrá convocar a continuar en el Concurso de Oposición de Cátedra al siguiente o siguientes participantes idóneos de acuerdo con el orden de prelación.
- II. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- III. En caso de haber participado en un proceso de Concurso de Oposición de Cátedra anterior, ninguno de los resultados obtenidos previamente será considerados para la presente convocatoria.
- IV. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta, de manera enunciativa mas no limitativa, a la disponibilidad presupuestaria, a la validación de necesidades educativas por parte de la Coordinación de Estructura Educativa del IPN, así como a los diferentes ordenamientos dispuestos por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional y sus direcciones de coordinación correspondientes.
- V. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- VI. Los asuntos no contemplados en las presentes disposiciones serán atendidos y resueltos de manera definitiva por la Dirección de Educación Superior, es decir, no son apelables.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2025.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



M. EN C. EMMANUEL GONZALEZ ROGEL

Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería
y Ciencias Sociales y Administrativa



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA**

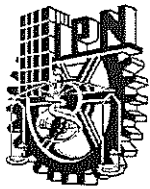
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIDAD DE APRENDIZAJE: Aplicación de Sistemas Digitales **HOJA** 12 **DE** 12
PERFIL DOCENTE: Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Informática, Ingeniero en Computación, Ingeniero en Mecatrónica, Ingeniero en Telemática, con Maestría en Ciencias de la Computación.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
Un año de experiencia en electrónica y programación. Un año de experiencia en docencia. Un año de experiencia en trabajo en la industria.	Diseño de circuitos digitales. Manejo de dispositivos electrónicos analógicos y digitales. Interpretación de diagramas eléctricos y electrónicos. Conexión de aparatos de medición cuantitativos y cualitativos. Programación de dispositivos utilizando VHDL. Manejo de Interfaces. Modelo Educativo Institucional.	Gestionar equipos de aprendizaje. Planificación de la enseñanza. Manejo de estrategias didácticas centradas en el aprendizaje. Manejo de TIC en la enseñanza y para el aprendizaje. Comunicación multidireccional. Manejo de técnicas de evaluación formativa (OCDE, ANUIES, BNI)	Compromiso con la enseñanza. Congruencia. Disponibilidad al cambio. Empatía. Generosidad. Honestidad. Proactividad. Respeto. Responsabilidad. Solidaridad. Tolerancia. Vocación de servicio. Liderazgo. Autocrítica sobre las propias habilidades docentes.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ing. Araceli Ponce Martínez Profesora coordinadora		
 M. en C. Víctor Morales Castillo Profesor colaborador		
 Ing. Armando Torres Coronel Profesor colaborador		
 M. en C. Marcial Palacios García Profesor colaborador		
 Ing. Julio César Nieves Godínez Profesor colaborador	 M. en C. Ángel Gutiérrez González Subdirector Académico	 INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Dirección de Educación Superior M. en C. Sergio Fuenlabrada Velázquez Director



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y
Ciencias Sociales y Administrativas



M. EN C. EMMANUEL GONZALEZ ROGEL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2, 3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos, contenidos en el currículum vitae (con evidencia de lo señalado en el currículum), cumplimiento del perfil profesional solicitado y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado(a) realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DOCENTES

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el periodo escolar 2026-2, para realizar actividades asociadas a la docencia, trabajo en academia, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico, evaluación de exámenes, planeación didáctica, tutorías, asesorías, participación en reuniones de academia e impartición de clases a nivel superior en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, de acuerdo con lo siguiente:

Programa académico y Plan de Estudios	Unidad de aprendizaje	Departamento o academia según corresponda	Grupos y horas	Horas totales a concursar	Turno	Número de docentes solicitados
Licenciatura en Ingeniería Industrial Plan 22	Sistemas Neumáticos e Hidráulicos	Laboratorios de Electricidad y Control	4IV4D 3hr	3 horas	Vespertino	1

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir en su totalidad (sin excepción alguna) con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar con título y cédula haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad y/o doctorado, de acuerdo al perfil docente establecido en el ANEXO 1 de esta convocatoria;
- c) Cumplir en su totalidad con el perfil docente y experiencia profesional, con base en la(s) unidad(es) de aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente.
- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa, legible y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar la evaluación psicométrica.
- g) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

1. Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **evaluacion.upiicsa@ipn.mx** a más tardar el **8 de enero de 2026**. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.
2. Toda comunicación con el aspirante será vía correo electrónico, a la cuenta de correo donde envíe la documentación para participar.
3. En un plazo no mayor a 3 días hábiles, posteriores al envío de la documentación. La Unidad Académica informará la confirmación de la recepción de la documentación, para que posteriormente la revise el grupo evaluador, quienes serán el jurado en el examen de oposición. La Unidad Académica, así como los integrantes del grupo evaluador, no podrán retroalimentar al aspirante sobre algún documento que no hayan entregado.
4. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas por la Unidad Académica, quien a través del grupo evaluador llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme al orden de prioridad de los siguientes criterios:
 - 2.1 Perfil profesional requerido en la convocatoria (Anexo 1).
 - 2.2 Experiencia laboral y/o profesional.
 - 2.3 Experiencia docente.
 - 2.4 Máximo grado académico comprobable con el título y cédula.Dichos criterios deberán ser acreditados con base en la información y documentación remitida por cada aspirante.
5. Al concluir con la revisión de la documentación de cada aspirante por el grupo evaluador, la Unidad Académica notificará a los aspirantes sobre la aceptación o no de su solicitud. Para los aspirantes aceptados, la Unidad Académica enviará los temarios y las características bajo las cuales habrá de celebrarse el examen de oposición.
6. Los aspirantes seleccionados de la prelación realizada que cumplan estos criterios pasarán a la aplicación de la evaluación psicométrica.

En caso de empate, el criterio para elegir entre los aspirantes será con base en las ponencias, cursos o talleres de actualización disciplinar y/o pedagógica comprobables.

7. Posteriormente en coordinación con la Dirección de Capital Humano (DCH) se realizará una evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) y el resultado será notificado al aspirante en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la aplicación de la evaluación.
8. Una vez emitido el resultado de la evaluación psicométrica, se le dará a conocer al aspirante a través de correo electrónico oficial. En caso de resultar viable, la Unidad Académica notificará por medio de correo electrónico fecha, hora, sede y tema para ser evaluado mediante examen de oposición, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición, sesión de preguntas y respuestas que versarán sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionados con el tema del examen, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
9. La Unidad Académica dará a conocer a cada aspirante, el resultado que obtuvo en el examen de oposición. En caso de que ninguno haya sido seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán enviar al correo electrónico: evaluacion.upiicsa@ipn.mx a más tardar **8 de enero de 2026 a las 23:59 hrs.** la documentación que a continuación se enlista:

No.	Documento	Especificaciones
1.	Curriculum Vitae (CV) simplificado.	Formato libre, actualizado con fotografía y firma en cada página. Mencionar las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las asignaturas de la convocatoria.
2.	Comprobantes de la experiencia laboral señalada en el CV.	Constancias que especifiquen el inicio y fin de las actividades realizadas en cada lugar, señalados en el CV. En hoja membretada, con firma y sello (de ser el caso).
3.	Comprobantes de la experiencia docente señalada en el Curriculum (de ser el caso).	Constancia que especifiquen el inicio y fin del servicio docente brindado y las asignaturas que impartió, señalados en el CV. En hoja membretada, con firma y sello (de ser el caso).
4.	Acta de Nacimiento.	En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
5.	Identificación oficial vigente.	Documento por ambos lados, en una sola página, con fotografía y firma, la cual puede ser INE o Pasaporte.
6.	Clave Única de Registro de Población (CURP).	No mayor a un mes de expedición.
7.	Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) actualizado.	Actualizada al mes de la solicitud.
8.	Documentos que acredite la escolaridad señalada en el Curriculum: <ul style="list-style-type: none"> • Título y Cédula Profesional como Técnico (de ser el caso). • Título y Cédula Profesional de Licenciatura. • Título y Cédula Profesional de grado académico superior 	Título y cédula por ambos lados. Para el caso del grado académico superior, de no contar con el título y cédula, no deberán especificarse esos estudios en el currículum. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado con la revalidación de

No.	Documento	Especificaciones
	(especialidad, maestría o doctorado), de ser el caso.	estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y Cédula.
9.	Comprobante de domicilio	Actualizado, no mayor a tres meses de expedición, los cuales pueden ser agua, luz, predial o telefonía fija.
10.	Cartilla del Servicio Militar liberada	En una sola página, incluida la hoja de liberación.
11.	Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción, expedida por la Secretaría Anticorrupción y del Buen Gobierno (SABG).	Se tramita directamente ante la SABG. No se aceptará formato de pago por derechos ni comprobante de pago.

Nota 1: Deberá entregar la documentación legible, de forma escaneada, en tiempo y forma, según se establece en esta convocatoria. La documentación a entregar debe estar completa, no fotografías o imágenes en un archivo de word, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

Nota 2: Todos los documentos requeridos deberán enviarse en un archivo PDF de máximo 10 MB con una resolución de 150 dpi, en el orden enlistado y ese archivo deberá identificarse de la siguiente manera: número_de_convocatoria_apellido_paterno_apellido_materno_nombre(s), ejemplo, UPIIP_001_2026-2_JUAREZ_LOPEZ_LUIS.pdf. De no entregarse de esta forma la documentación, no será considerada la solicitud.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales, académicos y el cumplimiento total del perfil docente de la(s) unidad(es) de aprendizaje señaladas en la convocatoria.
2. Resultados de la evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) de la Dirección de Capital Humano.
3. Examen de oposición, que consiste en:
 - a. 25 minutos para el desarrollo del tema, que se le informe vía correo electrónico. Posteriormente habrá una sesión de preguntas y respuestas, que tendrá una duración de entre 15 a 25 minutos.
 - b. La evaluación de la presentación del tema será con base a los siguientes criterios:

Para Docentes o Técnicos Docentes	
Sección	Ponderación
Sección 1. Nivel de conocimientos	40%
Sección 2. Competencias pedagógicas	30%
Sección 3. Actitudes-Habilidades docentes	30%
Total	100%

- c. Previamente, será enviada más información al aspirante, como se encuentra descrito en el punto 7 del numeral 2. DEL PROCEDIMIENTO, de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el titular de la DES).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la Unidad Académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a lo descrito en esta convocatoria y con base al Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, el capítulo VI, artículos 25 al 28.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. En caso de que los cinco primeros aspirantes de la prelación establecida en el apartado: *Segunda. Del Procedimiento, numeral 2*, por cualquier motivo no aprueben alguna de las etapas de la presente Convocatoria o no concluyan el proceso, la Unidad Académica podrá convocar a continuar en el Concurso de Oposición de Cátedra al siguiente o siguientes participantes idóneos de acuerdo con el orden de prelación.
- II. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- III. En caso de haber participado en un proceso de Concurso de Oposición de Cátedra anterior, ninguno de los resultados obtenidos previamente será considerados para la presente convocatoria.
- IV. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta, de manera enunciativa mas no limitativa, a la disponibilidad presupuestaria, a la validación de necesidades educativas por parte de la Coordinación de Estructura Educativa del IPN, así como a los diferentes ordenamientos dispuestos por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional y sus direcciones de coordinación correspondientes.
- V. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- VI. Los asuntos no contemplados en las presentes disposiciones serán atendidos y resueltos de manera definitiva por la Dirección de Educación Superior, es decir, no son apelables.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2025.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



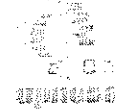
UPIICSA - DIRECCIÓN

M. EN C. EMMANUEL GONZALEZ ROGEI

Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería
y Ciencias Sociales y Administrativa



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



UNIDAD DE APRENDIZAJE: Sistemas neumáticos e hidráulicos HOJA 10 DE 10

PERFIL DOCENTE: Licenciatura o Ingeniería Industrial, Control y Automatización, Mecatrónica o afín, y/o posgrado

EXPERIENCIA PROFESIONAL	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES DIDÁCTICAS	ACTITUDES
Dos años en planta industrial y dos años en docencia a nivel superior	En diseño, operación y mantenimiento de equipos neumáticos e hidráulicos	Gestionar equipos de aprendizaje Planificación de la enseñanza Manejo de estrategias didácticas centradas en el aprendizaje Manejo de TIC en la enseñanza y para el aprendizaje Comunicación multidireccional Manejo de técnicas de evaluación formativa (OCDE, ANUIES, BAI)	Compromiso social e Institucional Congruencia Disponibilidad al cambio Empatía Generosidad Honestidad Proactividad Respeto Responsabilidad Solidaridad Tolerancia Vocación de servicio Liderazgo

ELABORÓ

Ing. Rogelio Cayo García
 Coordinador

Dr. Acosta del Razo Hernández
 Participante

Ing. Alejandro Terán Morales
 Participante

Ing. Abraham García Millán
 Participante

M. en C. Maribel Palacios García
 Participante

Ing. Rafael Esquivel Pantoja
 Participante

REVISÓ

Dr. José Luis López Goytia
 Subdirector Académico
 Interino

AUTORIZÓ

M. en C. Emmanuel Regal
 Director



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Minuta de Trabajo de Reuniones

INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SGOE

Dirección, Centro o Unidad Académica: Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA)

Área que convoca: Jefatura de Academia de Laboratorios de Electricidad y Control

Áreas participantes: Presidencia de Academia de Laboratorios de Electricidad y Control

Fecha: 19 de noviembre de 2025 **Reunión No.:** 001

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Necesidades de Estructura Educativa a periodo escolar 26-2

No.	Temas a tratar	Tiempo (min.)
1.	Lista de asistencia	10
2.	Revisión de las necesidades de estructura educativa periodo escolar 26-2	40
3.	Acuerdos	15
4.	Asuntos Generales	10

ACUERDOS DE LA REUNIÓN

No. de acuerdo	Acuerdo	Responsable (s)	Fecha compromiso
1	Solicitar el aval de Convocatoria para Docentes de acuerdo con las siguientes necesidades para el semestre 26-2: -6 hrs, para Aplicación de Sistemas Digitales TV (Ingeniería en Informática), -3 hrs, para Aplicación de Sistemas Digitales TV (Ingeniería en Informática) -4 hrs, para Dispositivos Programables TV (Ingeniería en Informática), -4 hrs, para Dispositivos Programables TM (Ingeniería en Informática), -7 hrs, para Electricidad Aplicada (4) (Ingeniería Industrial) y Electricidad y Electrónica Experimental (3) TM (Ingeniería Ferroviaria), -2 hrs, para Electricidad Aplicada (2 docentes) TV (Ingeniería Industrial),	Subdirección Académica	21 de noviembre de 2025



Minuta de Trabajo de Reuniones

INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SGOE

PRÓXIMA REUNIÓN

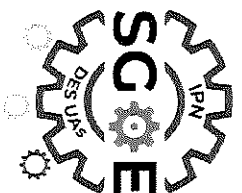
Fecha:	11 de diciembre de 2025	Sede:	UPIICSA
---------------	--------------------------------	--------------	----------------

RELATORÍA DE LA REUNIÓN

Después de asignar la carga académica del periodo escolar 2026-2 a todos los integrantes de la academia, y habiendo invitado se observó que faltan de asignar docentes a 11 grupos de ambos turnos (Matutino: Dispositivos Programables, Electricidad Aplicada y Electricidad y Electrónica Industrial; Vespertino: Aplicación de Sistemas Digitales, Sistemas Neumáticos e Hidráulicos y Electricidad Aplicada) por lo cual se solicita la publicación de una convocatoria para cubrir esas necesidades de 11 hrs.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the meeting minutes section]



Lista de Asistencia

INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SCOE

Evento:	Necesidades de Estructura Educativa 2026-2			Fecha:	19 de noviembre de 2025
Nombre	Cargo/Nombramiento	Procedencia (UA)	Correo electrónico	Firma	Entrada / Salida
Araceli Ponce Martínez	Residencia de Acad. Apl. Sist. Dig.	UPIICSA	arponce.m.a@ipn.mx	<i>[Firma]</i>	
MIRIAM L. PACACIAS GARCÍA	PRESIDENTE DE ACAD. SISTEMAS FIBRÓPTICOS	UPIICSA	mpalaciosg@ipn.mx	<i>[Firma]</i>	
Adolfo Del Paso Hernández	JEFE DE UN. ACAD. DE LAB. ELECTR.	UPIICSA	adolfo.h@ipn.mx	<i>[Firma]</i>	
Victor Morales Castillo	Pro. Dis. pres. y Sis. Eche.	UPIICSA	vmoralesca@ipn.mx	<i>[Firma]</i>	
Rogelio Cano García	Res. de acad. sist. neumáticos e hid.	UPIICSA	rcano@ipn.mx	<i>[Firma]</i>	
Yelici Desiree Avocado R.	Jefa DCIEI	UPIICSA	valvavadore@ipn.mx	<i>[Firma]</i>	
Méi Fosos Ortiz	Residente Elect. Aplicada, Ind.	UPIICSA	mrosaso@ipn.mx	<i>[Firma]</i>	
		UPIICSA			
		UPIICSA			
		UPIICSA			
		UPIICSA			